



REF. : Modifica Resoluciones que autoriza el proyecto Atravesio de Agua Salada y Emisario de Riles, en la Ruta 7, sector Puente Lenca, Comuna de Puerto Montt.

PUERTO MONTT, **21 DIC. 2010**

- VISTOS :
- Res. (E) X. DRV. N° 561 de fecha 30.03.2010, que autoriza el proyecto Atravesio de Agua Salada y Emisario de Riles, en la Ruta 7, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue.
 - Carta de fecha 09.10.2010, del Sr. Rodger Miranda Stevenson, Gerente General de la empresa Aquianovo S.A., que solicita modificar Resolución vencida.
 - Lo dispuesto en el Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/97.
 - El Instructivo sobre Paralelismos y las Normas de Atravesos en los Caminos Públicos, versión actualizada Diciembre de 2006.
 - Volúmenes del Manual de Carreteras versión actualizada a 2003 - 2006.
 - Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.
 - La Resolución N° 1.600 del 30/10/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón.
 - Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 496 del 07.02.2007.

CONSIDERANDO : Que para la empresa AQUAINNOVO S.A., es necesario el uso de la faja fiscal de la Carretera Longitudinal Austral, Ruta 7, Km 32,894 con la instalación de un atraveso soterrado de impulsión de agua salada y emisario de riles, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

Que es necesario efectuar la modificación a favor de la empresa AQUAINNOVO S.A., otorgando un nuevo plazo para el inicio de los trabajos.

Que de acuerdo a la Normativa vigente de la Dirección de Vialidad es posible realizar la modificación de autorizaciones otorgadas a proyectos sanitarios emplazados por la faja fiscal de caminos públicos

RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. N° 2416 /

FRAMITADA
FECHA... 21 DIC. 2010
OFICINA DE PARTES

1. - MODIFÍQUESE, el Resuelvo (E) X. DRV. N° 561 del 30.03.2010, emitida a nombre de la empresa AQUAINNOVO S.A., para el inicio de la construcción de las obras del proyecto denominado "Atravesio de Agua Salada e Impulsión de Riles", sector Puente Lenca.
2. - MODIFÍQUESE, el Punto N° 6 del Resuelvo (E) X. DRV. N° 561 del 30.03.2010, otorgando un nuevo plazo de 120 días para el inicio de las obras del proyecto de Atravesio de Impulsión de Agua Salada y Riles, a contar de la fecha del presente documento.
3. - La Dirección de Vialidad en virtud del Art. N° 41, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal. Por lo tanto la empresa **AQUAINNOVO S.A., en señal de aceptación del contenido, de este Resuelvo, deberá Protocolizar ante Notario este documento.**

4. - Todas las consideraciones que estipula el Resuelvo (E) X. DRV. N° 561 del 30.03.2010, en lo que a obligaciones y responsabilidades se refiere se mantienen en su totalidad, por lo tanto la empresa **AQUAINNOVO S.A.**, asume las indicaciones expuestas.
5. - El presente Resuelvo modificatorio se realiza en consideración a la petición del Sr. Rodger Miranda Stevenson, Gerente General de la empresa AQUAINNOVO S.A., según documento indicado en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS



ACA/JGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alfonso Márquez de La Plata - EMPRESA AQUAINNOVO S.A.
Polpaico N° 037 - Barrio Industrial. - Puerto Montt.
- Sr. Jefe Provincial Dirección de Vialidad Llanquihue. - Presente.
- Sub-Departamento de Administración y Regulación Faja Vial. - Presente.
- f Archivo X. DRV.

D. V. Proceso N° 4371847